



La presente declaración se ha diseñado con base en: i) La hoja de ruta formulada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que las entidades con participación estatal eleven los estándares de transparencia, revelación de información, prevención de hechos de corrupción y respeto de los Derechos Humanos; ii) El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo divulgado en el año 2015; iii) Convenios de la OIT N°29 y N°182.

Declaración pública de respeto por los Derechos Humanos

I. Justificación

En el marco de las disposiciones legales e iniciativas que el Gobierno Nacional ha impulsado para elevar los estándares de transparencia, revelación de información, prevención de hechos de corrupción y respeto por los Derechos Humanos en entidades estatales, se ha solicitado a Bancóldex seguir hoja de ruta trazada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales.

II. Definición Derechos Humanos

Bancóldex adopta la definición de Derechos Humanos señalada por Naciones Unidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos: “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

III. Declaración de Bancóldex sobre respeto a los Derechos Humanos

Bancóldex manifiesta su respeto por los Derechos Humanos y de acuerdo con ello se compromete a:

- a. Realizar sus operaciones empresariales dentro del marco de respeto de los Derechos Humanos
- b. Fomentar el respeto y promoción de los Derechos Humanos como criterio de gestión y toma de decisiones de negocio.
- c. Rechazar cualquier asunto que involucre a la entidad o a sus grupos de interés en abusos cometidos contra los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- d. Reconocer la importancia de que cada empleado de la entidad conozca, comprenda y ejerza sus actividades diarias con respeto por los derechos humanos.

IV. Enfoque preventivo frente a los riesgos para el medio ambiente propios de la actividad empresarial

Bancóldex cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales – SARAS orientado a identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito, así como a establecer medidas de mitigación para minimizar las posibles pérdidas derivadas de la ocurrencia de los mismos.

Bancóldex apoya el crecimiento del sector empresarial colombiano velando por la protección del medio ambiente y el bienestar de la sociedad en sus actividades presentes y futuras. Propende por el uso racional de los recursos naturales en su operación para generar el menor impacto ambiental. Por otro lado, diseña productos financieros y no financieros orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático y que generen beneficios sociales.

V. Plan de gestión dirigido a asegurar el cumplimiento de la política de Derechos Humanos, indicando responsables al interior de la empresa

La Vicepresidencia Jurídica de Bancóldex coordinará el cumplimiento de la política de Derechos Humanos al interior de la entidad.

VI. Mecanismo accesible de comunicación para atender de manera oportuna las solicitudes de quienes se consideren afectados en sus Derechos Humanos por operaciones de la entidad

Bancóldex cuenta con varios mecanismos accesibles de comunicación habilitados en su página web: chat, video llamada, correo electrónico, líneas de atención y redes sociales, para atender de manera oportuna las solicitudes de quienes se consideren afectados de alguna manera a causa de las operaciones de la entidad. Dicha comunicación también es posible a través de los superiores inmediatos, el personal asignado del Departamento de Talento Humano y el reporte de eventos de riesgo operativo con su respectiva gestión.

El Banco tiene, además de los canales regulares de comunicación indicados anteriormente, la Línea Ética Bancóldex que es el medio para que los funcionarios, ciudadanos y grupos de interés, tengan a disposición una línea de atención que reciba las inquietudes y denuncias bajo condiciones adecuadas de disponibilidad, confidencialidad y anonimato. Este medio de comunicación es el canal apropiado para recibir inquietudes sobre potenciales irregularidades o asuntos cuestionables respecto del tratamiento a clientes y terceros.

VII. Políticas de no discriminación, equidad de género, especial atención a poblaciones vulnerables, en estado de discapacidad o afectadas por la operación de la entidad

Bancóldex se compromete a velar por:

- a. El Derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.
- b. La libertad de asociación sindical y la negociación colectiva.
- c. La eliminación del trabajo forzoso y obligatorio.
- d. La abolición de cualquier forma de trabajo infantil.
- e. La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- f. Las condiciones de trabajo dignas, favorables y adecuadas.
- g. Los derechos de los grupos étnicos.
- h. Los derechos colectivos y del medio ambiente.